

ACTUALIZACION SOBRE VUELOS DE RETORNO AL PERU

Se recuerda que la **labor de los Consulados y Embajadas respecto a la coordinación de vuelos especiales de repatriación con destino al Perú culminó el 15 de diciembre de 2020**, luego de la publicación del **DS 184-2020-PCM**, que estipula que el transporte aéreo internacional se rige por las normas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Salud.

En tal sentido, las personas que deseen retornar al Perú desde Australia deberán coordinar directamente su vuelo y verificar los requisitos para ingresar al Perú con las aerolíneas o agencias de viaje correspondientes.

Se recuerda asimismo que **a partir del 4/1/2021**, los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros visitantes que ingresen al territorio nacional por vía de transporte internacional deberán realizar **cuarentena obligatoria por un periodo de catorce (14) días calendario**. La cuarentena obligatoria para peruanos y residentes extranjeros provenientes del exterior se realizará en el lugar de destino. Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes realizarán la cuarentena en su domicilio o en un hospedaje, previa coordinación con la autoridad sanitaria. En caso la cuarentena se realice en un domicilio declarado fuera de la ciudad de Lima, deben desplazarse hacia éste dentro de las veinticuatro (24) horas después de su ingreso al país, cumpliendo con todas las medidas sanitarias respectivas, ratificando la información de contacto registrada en la Declaración Jurada dispuesta por el Ministerio de Salud, a fin de llevar un mejor seguimiento y control epidemiológico.

Siguen vigentes las siguientes medidas de obligatorio cumplimiento para ingresar al Perú:

- 1.- Presentar el resultado negativo de una prueba molecular COVID emitido en un tiempo no mayor de 72 horas antes del vuelo. La información sobre los centros de prueba COVID-19 en Australia y las modalidades de entrega de los resultados se encuentran en este enlace: [Seeing a doctor and getting tested for COVID-19 | healthdirect](#)
- 2.- Completar el Formato en línea "Declaración Jurada de Salud" disponible aquí: [Declaración Jurada de Salud y Autorización de Geolocalización](#), 72 horas previo al viaje.
- 3.- Uso de mascarilla y escudo facial durante todo el viaje.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha prorrogado hasta **el 14 de marzo de 2021**, la suspensión de los vuelos provenientes de **Europa, Sudáfrica y todo vuelo con una duración mayor a ocho horas**, además de **vuelos del Brasil**. La aerolínea o la agencia de viaje tiene la obligación de informar al pasajero sobre las restricciones vigentes para ingresar al Perú.

Se recuerda que existen restricciones de salida de Australia para ciudadanos y residentes permanentes australianos. Ver link: [Leaving Australia | COVID-19 and the border](#)